

**Autoreglamento**  
**Presupuestos**  
**Participativos**  
Tarifa 2018 -2019

# **ÍNDICE**

## **1.- Introducción**

## **2.- Organización del proceso**

- ¿Qué decidimos?**
- Órganos de participación**
- Organización territorial**

## **3.- Propuestas**

- ¿Quiénes participan?.**
- ¿Dónde se propone?.**
- Viabilidad de las propuestas.**
- ¿Cómo se decide?.**
- Comisión de seguimiento.**

## **4.- Disposición adicional.**

# 1.-INTRODUCCIÓN

- **¿Qué son los Presupuestos Participativos?**

Los presupuestos Participativos son un instrumento de participación y gestión del municipio con el que las y los vecinas/os de Tarifa pueden proponer y decidir sobre el destino de una parte de los presupuestos municipales.

En resumen, las/os vecinas/os plantean y votan sus propuestas, los técnicos aconsejan y los políticos asumen las decisiones del pueblo.

- **¿Quiénes deciden ponerlos en marcha?**

Los presupuestos participativos son posible ya que nacen de una conciencia y compromiso político. La apuesta por los Presupuestos Participativos, para devolver la capacidad de decisión a quien le pertenece: al pueblo.

Es decir, dar un paso más, de una Democracia representativa hacia una democracia participativa y activa.

- **¿Para qué sirven los Presupuestos Participativos?**

El Presupuesto participativo tiene como principal objetivo la participación directa de la ciudadanía en este proceso, con el fin de establecer las principales demandas y preocupaciones de los vecinos en materia de inversiones públicas e incluirlas en el presupuesto anual del municipio, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

Como vemos, los Presupuestos Participativos hablan de dinero, pero también de nuevos espacios de participación y deliberación, cooperación y comunidad, cogestión pública y comunicación con las instituciones. De profundización democrática en la vida local, de participar para decidir. Hablan en definitiva de apropiación de los asuntos públicos por parte de los vecinos, lo que en el fondo constituye la esencia de la democracia.

- **¿Qué es el Reglamento?**

El reglamento es el documento que sirve para establecer las reglas del proceso de Presupuestos Participativos de un municipio. Es la pieza fundamental para el funcionamiento de los presupuestos participativos, recoge los siguientes temas como, principios básicos, la división u organización de las asambleas y cómo han de ser y se ponen en orden las propuestas...

En los procesos pilotos o inicios en procesos de presupuestos participativos se dan unas normas básicas para facilitar su desarrollo, consensuadas entre técnicos y responsables políticos. Como es el caso de éste proceso en Tarifa. Con la lógica de que en el siguiente proceso y mediante una

evaluación participada se revise el reglamento y el grupo o grupos motor/es vecinal/es sean los que establezcan el autorreglamento, siendo evaluado y revisable en cada nuevo proceso participativo.

Las características principales de un autorreglamento son:

- Autorreglado: porque es elaborado por consenso entre vecinos y vecinas de Tarifa.
- Dinámico: será revisado y modificado antes de cada ejercicio de Presupuestos Participativos, en caso de ser necesario.

## 2.-ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

- **¿Qué decidimos?**

Para éste proceso de Presupuesto Participativo en Tarifa, se pone a debate las siguientes partidas presupuestarias:

- **PRESUPUESTO DE JUVENTUD**

→ 6.000 €

- **PRESUPUESTO DE CULTURA**

→ 6.000€

- **Órganos de participación**

- **ASAMBLEAS GENERALES:** serán convocadas con carácter público y abierto cuando las necesidades del proceso así lo demanden y en cualquiera de las 5 zonas de trabajo del municipio. Siendo por consenso un espacio con poder de decisión.
- **ASAMBLEAS SECTORIALES:** centradas en lugares clave, donde facilitar la participación de la gente. Ejemplos, Institutos de Educación Secundaria del municipio, asociaciones/colectivos culturales o de jóvenes, comisión de cultura. Siendo por consenso un espacio con poder de decisión.

Las asambleas son espacios en los que se fomenta la reflexión activa y la solidaridad por cuanto todos los vecinos y vecinas tienen la oportunidad de conocer y dialogar sobre los problemas y demandas del resto.

Tanto en las asambleas generales como en las sectoriales se favorecerá la inclusión de los sectores de población más desfavorecidos como el de la mujer, los inmigrantes, jóvenes, etc.

- **GRUPO MOTOR:** está formado por los representantes voluntarios. Es un grupo dinámico, no cerrado cuyas funciones serán las siguientes:

- Elaborar, revisar y modificar el autorreglamento.
- Dinamizar y promover la participación de la ciudadanía.
- Canalizar sugerencias y necesidades.
- Estar informados sobre el resultado de la viabilidad de las propuestas.
- Informar a los vecinos y vecinas de las propuestas viables y de las no viables.
- Realizar la labor de seguimiento de las actividades y obras acordadas constituyendo una comisión de seguimiento.

- **Organización Territorial:**

El municipio se divide en 5 zonas de trabajo, para facilitar la participación y la organización en el desarrollo del proyecto:

1. Tarifa.
2. Bolonia.
3. Tahivilla
4. Facinas.
5. Almarchar y Zarzuela

### **3.-PROPUESTAS**

- **¿Quiénes participan?**

Los Presupuestos Participativos son un proceso universal ya que pueden participar todas aquellas personas que lo deseen y vivan en el municipio, en cualquier parte del proceso excepto en las votaciones. En las que para poder votar se han de cumplir los siguientes requisitos:

- Estar empadronadas en Tarifa y tener de 14 años en adelante para las votaciones de cultura.
- Estar empadronadas en Tarifa y tener entre 14 y 30 años para las votaciones en juventud.

Se podrán presentar tantas propuestas como se deseen en el formato elaborado para ello y en medios o canales que se establezcan.

- **¿Dónde se propone?**

Se propone en las asambleas y talleres, bien asistiendo a ellas o entregando las propuestas en los espacios habilitados.

Las propuestas serán entregadas en el formato elaborado para ellas en las que se incluyen nombre, apellidos, edad, forma de contacto (teléfono y/o correo electrónico) y zona a la que se pertenece (Tarifa, Bolonia, Tahivilla, Facinas, Almarchar y Zarzuela).

- **Viabilidad de las propuestas**

El Grupo motor, con acompañamiento técnico, recogerá todas las propuestas de cada sector y las pondrán en común, elaborando un listado de propuestas que estén dentro de la cuantía y concepto de las partidas a decisión, las de coste cero y otras de sugerencias.

El listado de propuestas dentro del marco de Presupuestos Participativos será enviado a la Comisión Técnica, que se encargará de valorar la viabilidad de cada propuesta.

Dicha comisión elaborará un informe público que será puesto en común con el Grupo Motor.

- **¿Cómo se decide?**

Se votará sobre una lista de propuestas en las urnas habilitadas el día convocado para la elección.

- **Comisión de seguimientos.**

Los grupos motores designaran a algunos de sus miembros para formar parte de la comisión de seguimiento, la cual se encargará de informar a todas/os las/os vecinas/os del pueblo sobre el estado en el que se encuentran las propuestas que se van a ejecutar, hasta su ejecución final.

#### **4.- Disposiciones finales**

- Las propuestas votadas y priorizadas son el resultado de un ejercicio de democracia participativa ejercido por las/os ciudadanas/os de Tarifa.
- Una vez establecido, será público y accesible, el calendario y fases o momentos del desarrollo del proceso participativo, además de las actas y demás información de interés.
- Las redes y foros de municipios vienen debatiendo y construyendo consensos en torno a los principios que han orientar el diseño y funcionamiento de los presupuestos participativos. La Declaración de Antequera (2007) sintetiza dichos principios, desde los que enfocamos nuestra intervención.

Son los siguientes:

1. Universalidad
2. Vinculación
3. Autorreglamentación
4. Deliberación
5. Con sistemas de seguimiento, control social y rendición de cuentas que garanticen el cumplimiento por parte del gobierno local de las decisiones ciudadanas.
6. Con mecanismos orientados a la inclusión social, a la solidaridad y a la justicia social en los procesos participativos.